

EN LO PRINCIPAL: PRESENTA INFORMACIÓN REQUERIDA. EN OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTOS.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

XIMENA MATAS QUILODRAN, en representación de Compañía Minera Maricunga (en adelante "CMM"), sociedad del giro de su denominación, ambos domiciliados en calle Cerro Colorado N°5240, piso 18, Las Condes, en el marco del Recurso de Reposición presentado por mi representada en contra de la Resolución Exenta N° 234 de fecha 17 de marzo de 2016, (en adelante la "Res. Ex. N° 234/2016"/ procedimiento D-014-2015) al Sr. Fiscal Instructor de esta Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante "SMA"), respetuosamente decimos:

Dando cumplimiento a lo ordenado por esta Superintendencia por medio de la Resolución Exenta N° 424 de fecha 13 de mayo de 2016 (en adelante Res. Ex. N° 424), y en la representación que invisto, vengo en presentar dentro de plazo la información técnica requerida. A efectos de simplificar la revisión y análisis de esta Superintendencia, a continuación se responde a la información en el mismo orden en que fue solicitada:

**1. Solicitud N° 1:**

*a) Indicar detalladamente y en base a antecedentes fidedignos, suficientes e idóneos, la cantidad (toneladas) y volumen (metros cúbicos) de material que se encuentra acopiado en cada una de las pilas, su porcentaje de humedad y el volumen (metros cúbicos) de solución remanente que se encuentra acumulada en cada una de ellas.*

La información solicitada se adjunta en el Anexo A acompañado al presente escrito, cuyo archivo digital se denomina "*Tonelaje Volumen Superficie Pila Lixiviación*".

**2. Solicitud N° 2:**

*b) indicar detalladamente y en base a antecedentes fidedignos, suficientes e idóneos, para cada pila de lixiviación y desde el inicio de operación de la faena:*

- (i) La fecha de inicio de depósito de material.*
- (ii) La fecha de inicio de riego*
- (iii) La fecha de término de depósito de material, o bien indicar si se continúa depositando.*
- (iv) La fecha de término de riego, o bien indicar si se continúa regando.*
- (v) En el caso de las pilas que a la fecha no estén siendo regadas, indicar el tratamiento que se les dio con posterioridad a la detención del riego.*
- (vi) Las suspensiones de riego en las pilas, según corresponda.*

La información solicitada se adjunta en el Anexo B acompañado al presente escrito, cuyo archivo digital se denomina "Inicio-Término Carga Pila y Riego Estatus Actual".

### **3. Solicitud N° 3:**

- c) Indicar detalladamente y en base a antecedentes fidedignos, suficientes e idóneos, para cada pila:*
- (i) La concentración de cianuro (mg/l) en la solución de riego en la frecuencia más acotada que la empresa disponga (diario, semanal o mensual) durante los últimos tres años de riego. Además, en el caso de las pilas cuyo riego se haya detenido, se deberá considerar el período de tres años previo a su detención.*
  - (ii) Las fechas y las cantidades de cianuro incorporado al proceso durante los últimos tres años de riego.*
  - (iii) La concentración (mg/l) actual de cianuro en la solución. En caso de no contar con datos actualizados, se deberán realizar los muestreos que correspondan*

La información solicitada se adjunta en el Anexo C acompañado al presente escrito, cuyo archivo digital se denomina "Concentraciones y Adiciones de Cianuro a la Pila".

### **4. Solicitud N° 4:**

- d) Acompañar los resultados y conclusiones de los análisis, mediciones y/o muestreos de cianuro que hayan sido realizados a las pilas de lixiviación, desde el año 2014 a la actualidad, indicándose los métodos o metodologías utilizadas, según corresponda.*

Se hace presente que CMM no toma muestras de cianuro en sólidos en forma regular. La vía que utiliza para efectuar control operacional es principalmente a través de la medición

de la concentración de cianuro de los colectores 1 y 2. Lo anterior en atención a que ello es representativo del comportamiento del cianuro en la pila. Dicha información se encuentra en el Anexo E1 *"Datos de Concentración de Cianuro"*.

Respecto a la metodología, la información solicitada se adjunta en el Anexo D y D1 del presente escrito, cuyos archivos digitales se denominan, respectivamente, *"Determinación De Cianuro Wad Y Cianuro Libre En Soluciones Cianuradas (Potenciométrico)"* y *"Procedimiento Análisis Laboratorio Para Medición de Cianuro"*.

## 5. Solicitud N° 5

*e) Explicar y justificar fundadamente, y con antecedentes que así lo demuestren, la necesidad de contar con agua fresca para el lavado de las pilas como actividad de cierre, considerando:*

*(i) las toneladas de mineral acopiadas actualmente en cada una de las pilas de lixiviación;*

*(ii) volumen de solución remanente en la actualidad en cada una de las pilas de lixiviación;*

*(iii) las concentraciones de cianuro presentes actualmente en cada una de las pilas de lixiviación;*

*(iv) tasa de evaporación y*

*(v) las concentraciones objetivo de cianuro.*

*La respuesta deberá, a su vez, identificar la cantidad de agua fresca mínima y estrictamente necesaria, así como el tiempo requerido, para llevar a cabo el lavado de cada una de las pilas de lixiviación del sistema.*

La información solicitada se adjunta en el Anexo E y E1 acompañados al presente escrito, cuyos archivos digitales se denominan, respectivamente, *"Volúmenes Pila Cianuro Cierre"* y *"Datos de Concentración de Cianuro"*.

## 6. Solicitud N° 6

*f) Analizar la factibilidad de utilizar métodos alternativos de abatimiento del cianuro, tales como aquellos propuestos en la DIA "Plan de Cierre Químico Pilas de Lixiviación" presentados en el año 2006, o la implementación de plantas de tratamiento de agua. En caso de descartarse algunos de estos métodos u otro, se deberá justificar su exclusión.*

La información solicitada se adjunta en el Anexo F acompañado al presente escrito, cuyo archivo digital se denomina "*Alternativas de Reducción del Cianuro*".

#### 7. Solicitud N° 7

g) Señalar los volúmenes mínimos de agua requeridos para el consumo de agua por el personal y el control de emisiones atmosféricas.

La información solicitada se adjunta en el Anexo G acompañado al presente escrito, cuyo archivo digital se denomina "*Volúmenes Mínimos Agua Personas y Control Emisiones*".

#### 8. Solicitud N° 8

h) Analizar la factibilidad de utilizar fuentes alternativas de agua distintas a la extracción del campo de pozos Pantanillo para el lavado y recirculación de las pilas de lixiviación, el consumo de agua por el personal y el control de emisiones atmosféricas. En caso de descartarse alguna fuente de agua, se solicita justificar su exclusión.

La información solicitada se adjunta en el Anexo H acompañado al presente escrito, cuyo archivo digital se denomina "*Fuentes Alternativas de Agua*".

**Por tanto,**

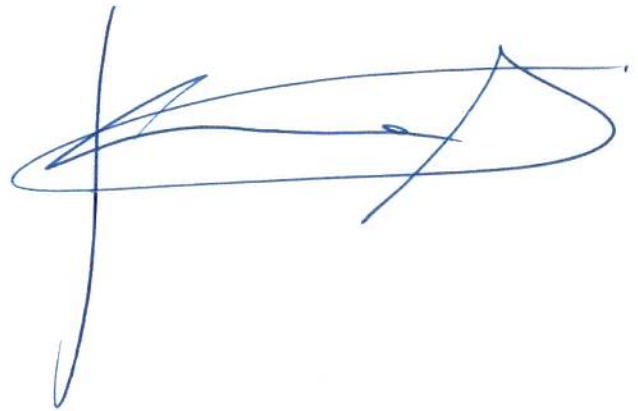
**Sírvase Sr. Fiscal Instructor:** tener por presentada la información solicitada.

**EN OTROSÍ:** Se acompaña al presente documento, en formato impreso y digital, los siguientes documentos:

1. Anexo A, cuyo archivo digital se denomina "*Tonelaje Volumen Superficie Pila Lixiviación*"
2. Anexo B, cuyo archivo digital se denomina "*Inicio-Término Carga Pila y Riego Estatus Actual*"
3. Anexo C, cuyo archivo digital se denomina "*Concentraciones y Adiciones de Cianuro a la Pila*"

4. Anexo D y D1, cuyos archivos digitales se denominan, respectivamente, *"Determinación De Cianuro Wad Y Cianuro Libre En Soluciones Cianuradas (Potenciométrico)"* y *"Procedimiento Análisis Laboratorio Para Medición de Cianuro"*
5. Anexos E y E1, cuyos archivos digitales se denominan, respectivamente, *"Volúmenes Pila Cianuro Cierre"* y *"Datos de Concentración de Cianuro"*
6. Anexo F, cuyo archivo digital se denomina *"Alternativas de Reducción del Cianuro"*
7. Anexo G, cuyo archivo digital se denomina *"Volúmenes Mínimos Agua Personas y Control Emisiones"*
8. Anexo H, cuyo archivo digital se denomina *"Fuentes Alternativas de Agua"*

**Sírvase Sr. Fiscal Instructor:** tener por acompañados los documentos adjuntos.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke, positioned in the lower right quadrant of the page.